



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 19/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20165500933161



20165500933161

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)
ALEXANDER BAEZ AB TURES S.A.S.
CALLE 11A BIS No. 73A - 47
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **46083** de **08/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 46083 del 08 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS**, identificada con N.I.T 830119267-3

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. 46083 Del 08 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS**, con N.IT. 830119267-3

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **13758587** de fecha **10 de enero de 2015** impuesto al vehículo de placa **WFT790** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS** Identificada con el NIT. **830119267-3** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **518**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 174 de 2001

"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

RESOLUCIÓN No. 46083 Del 08 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS, con N.IT. 830119267-3

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código 518,

"Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato."

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
13758587	10 de enero de 2015	WFT790

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 13758587 de fecha 10 de enero de 2015 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS identificada con NIT. 830119267-3

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS, identificada con NIT. 830119267-3, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1°, código de infracción 518 esto es, "(...) *Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato.* (...) " de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del párrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

RESOLUCIÓN No. 46083 Del 08 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS**, con N.IT. 830119267-3

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. *Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;*

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS**, identificada con NIT. 830119267-3, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **518** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS**, identificada con NIT. 830119267-3, con domicilio en la ciudad de **BOGOTA D.C. - BOGOTA**, en la **CALLE 11 A BIS NO 73A-47**, teléfono **2307428**, correo electrónico **abtures@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia

RESOLUCIÓN No. 46083 Del 08 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS**, con N.IT. 830119267-3

Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 46083 del 08 SEPTIEMBRE 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Anzala Analista de información SIS
Revisó: Luis Carlos Quintero Peña-Abogado Contratista
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

RESOLUCIÓN No. 46083 Del 08 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial ALEXANDER BAEZ AB TURES SAS-AB TURES SAS, con N.IT. 830119267-3

DE EXPEDIENTES DE TRANSPORTE No. 13758587

13758587



137-2487

AND	MES			
01	02	03	04	
05	06	07	08	
09	10	11	12	

HORA								MIN/TOS	
00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



Liberty & Order

**República
de Colombia
Ministerio
de Transporte**



TRANSITO Y TRANSPORTES
A.C. CALDA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, S. de RL
CALLE DE LA LUCHA 2
TELEFONO: 554-6111

[illegible]

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

1. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA	
fuerza	
6. SERVICIO	
PARTICULAR	
PÚBLICO	X

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

CLASE DE VEHICULO		
AUTOMOVIL		CAMION
BUS	X	MICROBUS
REJETA		VOLOQUETA
CAMPERO		CAMION TRACTOR
CAMIONETA		OTRO
OTROS VEHICULOS		

10. DATOS DEL CONDUCTOR													
DOCUMENTO DE IDENTIDAD													
8	0	1	6	7	8	6	9						
LICENCIA DE CONDUCCIÓN													
1	1	0	0	1	-	1	0	4	8	0	0	4	0-8
EXPEDIDA								VENCE					
11/01/2013								11/01/2016					
NOMBRES Y APELLIDOS													
Julio Alexander Cruz Sambría													
DIRECCIÓN								TELÉFONO					
0063 N° 115D-15								8188393200					

1. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)
 Alexander Boez AS TURES LTDA.

12. LICENCIA DE TRANSITO										13. TARJETA DE OPERACION						RANGO DE ACCION			
1	0	0	0	7	7	9	2	9	7	0	0	9	2	4	1	5	0	(N)	U

14. DATOS DEL AGENTE	
PLACA No. 031973 NOMBRE R. Nelson Dauré Coshillon	ENTIDAD DISTR. P. J. A.
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMBRIGAR PRODUCCIÓN DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN: COHECHO).	

	TALLER	PARQUEADERO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		
79.		
80.		
81.		
82.		
83.		
84.		
85.		
86.		
87.		
88.		
89.		
90.		
91.		
92.		
93.		
94.		
95.		
96.		
97.		
98.		
99.		
100.		

Transporta - 10000000 pesos, 5 W/ bon Felipe Rincón de 798292.
 María Linares de 91'204621, Rubel Martínez de 14'279664.
 13 personas Sin extracto de Contrato Interno Documento completos

que asistancia de fuertes y Transporte.

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA TESTUCC

C.C. No. 50163-040

C.C. No.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA BOGOTA

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad

Ratificado por

Recibido por

Fecha

Hora

No. S-2014

/ SETRA - SOAPO - 29

Bogotá D.C. 10-01-15

Señores

SECRETARIA DE MOVILIDAD

ETB - SKG Tecnología // Habitual - Data

Carrera 28 A N° 17° - 20 Paloquemao

Bogotá, D.C.

Asunto: Aclaración Orden de Comparendo N° 1100100000000 13758587

Respetuosamente aclaro la
Fecha de elaboración la
Cual es 10-01-15

Atentamente,

Pr Nelson David
Placa Policial 0819173

Carrera 36 No. 11-62 Bogotá
Teléfonos: 3648130 Ext. 6313 - 6230
Móvil: 3300228214 32450
www.policia.gov.co





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500873341



Bogotá, 08/09/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
ALEXANDER BAEZ AB TURES S.A.S.
CALLE 11A BIS No. 73A - 47
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **46083 de 08/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipe.pardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2016\PROYECTO SIS 8916\CITAT 45972.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

7

Representante Legal y/o Apoderado
ALEXANDER BAEZ AB TURES S.A.S.
CALLE 11A BIS No. 73A - 47
BOGOTA - D.C.

Servicios Postales
Nacionales S.A.
RNT 900.000.000-9
Código 28 0 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 21

EMITENTE

Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE PUERTO
SPORTES - Superintendencia

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
La Candelaria

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Código de Barras: RN641329910CO

DESTINATARIO

Razón Social:
ALEXANDER BAEZ AB TURES S.A.S.

Dirección: CALLE 11A BIS No. 73A

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110821493

Fecha Pre-Admisión:

1/09/2016 14:57:32

Máx. Transporte Lta. de carga: 0017000 del 20/08

del 10/08/2016 - Modificado: 11/08/2016 14:57:32

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	22/9/16	Fecha 2	23/9/16
Nombre del distribuidor	Isa F. Guevara	Nombre del distribuidor	
C.C.	8006073	C.C.	
Centro de Distribución	SM	Centro de Distribución	SM
Observaciones	parte Cruz-	Observaciones	Fecha de vencimiento 3/10/16